



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

5-RESOLUCIÓN DEL ÁREA DE OBRAS

12/10/23

DICTO

expediente: 2022-25-3-006794

Se sugiere habilitar en forma provisoria hasta el 28 de febrero de 2029 al local del Colegio y Liceo Seminario sito en la calle Soriano 1472 para el dictado de cursos de Enseñanza Media y Bachillerato a dictar en 35 aulas para una matrícula máxima de 1213 alumnos según la disposición presentada en planos y planillas. Si bien falta documentación relevante, la visita al local permitió verificar las condiciones edilicias.

Para el próximo trámite de habilitación PROVISORIA deberá presentar

- o Recaudos de Arquitectura:
 - ° Implantación
 - ° Plantas y cortes de albañilería con todas sus cotas (planialtimétricas)
 - ° Planilla de aberturas
 - ° Plano a escala 1/50 de baño accesible con sus accesorios graficados
 - ° Planos de planta indicando circuito accesible según UNIT 200
 - ° Indicar o informar cual espacio es destinado a Sala de Lactancia
- o Copia de la Habilitación de Ascensor (CIME)
- o Constancia de cumplimiento de SALA de Lactancia según ley 19530
- o Renovación de la Habilitación de la DNB para prevención y combate de siniestros
- o Renovación del Certificado de Salubridad e higiene
- o Constancia del cumplimiento del Plan de Obras presentado

Para una habilitación DECENAL deberá presentar

Todo lo arriba detallado más la Habilitación Final de las Obras o Regularización dictada por la IM

Se recuerda que el mantenimiento y correcto funcionamiento de la Infraestructura destinada a la Prevención y Combate de siniestros es responsabilidad del Liceo Seminario

Toda la información y documentación deberá llegar en formato PDF vía correo electrónico.


Arq. Hernán Otatti
Enc. Área de Obras
Dirección Sectorial de Infraestructura